

## Nota de prensa

Las cifras crecerán en la medida en que se procesen más solicitudes

### **Banca desembolsó a las empresas más de Bs 300 MM en créditos de apoyo al empleo**

*Hasta ahora se aprobaron y desembolsaron 1.322 solicitudes de alrededor de 2.157 presentadas, muchos trámites todavía están siendo considerados por los bancos.*

---

**Mayo 14, 2020.-** En respuesta al Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y la Estabilidad Laboral normada por el Decreto Supremo N°4216, el sistema financiero agremiado en la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) ya ha desembolsado más de 300 millones de bolivianos, de acuerdo a un informe de la institución.

Los préstamos tienen el objetivo de brindar un alivio a las empresas que, como efecto de las medidas de aislamiento social, en el marco del combate a la COVID-19, tengan problemas a la hora de cumplir con sus obligaciones patronales con sus trabajadores.

“La banca ha desembolsado más de 300 millones de bolivianos, correspondientes a 1.322 solicitudes, de las cerca de 2.157 recibidas por el sistema financiero. Adicionalmente, se encuentran en evaluación 835 operaciones por 517 millones ”, explicó el secretario ejecutivo de ASOBAN, Nelson Villalobos.

Todavía hay muchas solicitudes que están siendo consideradas por el sistema financiero, una vez que los solicitantes cumplan con todos los requisitos, el secretario ejecutivo de ASOBAN explicó que el proceso es ágil dado el objeto que tiene este crédito.

De acuerdo con la normativa, el monto para los créditos alcanza al equivalente de dos salarios mínimos nacionales, por un máximo de dos meses, es decir hasta un monto de Bs 8.488. por cada trabajador.

Villalobos recordó que las empresas que requieran beneficiarse de estos créditos pueden hacer su solicitud a través de los canales dispuestos por las entidades, desde oficinas hasta call centers.

Añadió que “los requisitos son los señalados por los funcionarios de los bancos y, entre los principales, está no tener endeudamiento en el sistema o tenerlo vigente al 29 de febrero de 2020, presentar la planilla de aportes a las AFP de los meses de enero, febrero o marzo de este año y una declaración jurada de que la información presentada es fidedigna”.

Las autoridades han establecido una tasa de interés anual del 3,73 % y un plazo de hasta 18 meses con seis de gracia.